

Tabacundo, 06 de Julio del 2017

Señores

SUPERINTENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-

De mi consideración:

Yo, Gigliola Katherine Mantilla Cevallos, con N° Cédula 1711422574, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía NATBEAUTY S.A. con RUC 1792468124001, expediente 173795, Autorizo a la señora Silvana Elizabeth Echeverría Espinosa, con CI 1714335724, a realizar todos los trámites relacionados a la revisión del registro de Aumento de Capital según ingreso de trámite a la Superintendencia de Compañías con oficio N° 0232-RPMPM-DO-2016, recibido en sus oficinas el 13 de Diciembre 2016, según documento adjunto.

Por la favorable acogida que se le dé a este trámite, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Gigliola Katherine Mantilla Cevallos

C.I. 1711422574

GERENTE GENERAL NATBEAUTY S.A.

contabilidad @ anniroses.com.ec

Adjunta: Copia escritura aumento capital

Copia oficio de ingreso



10/07/17

N° TRAMITE: 44276-0041-17

DOCUMENTO: Solicitud

5.

DR. SIXTO RENÁN PAREDES BARRERA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PEDRO MONCAYO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DE PEDRO MONCAYO



RECIBIDO
17 NOV 2016



NOTARIA

PRIMERA



CANTÓN

PEDRO MONCAYO

EXTRACTO

TERCERA COPIA CERTIFICADA

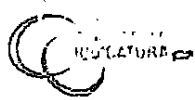
ESCRITURA DE: Aumento de capital Social y Reforma
al Estatuto Social de la Compañía NATBEAUTY S.A.
OTORGADO POR: Gigliola Katherine Mantilla Cevallos
en calidad de Gerente General y Representante legal
de la compañía.
CUANTIA: \$ 60.000,00
TABACUNDO, 26 de agosto del 2016



N° TRAMITE: 44276-0041-17 10/07/17 2.

DOCUMENTO: Escritura





Factura: 001-003-000008556



20161704001P01375

NOTARIO(A) SIXTO RENAN PAREDES BARRERA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON P. MONCAYO-TABACUNDO
EXTRACTO

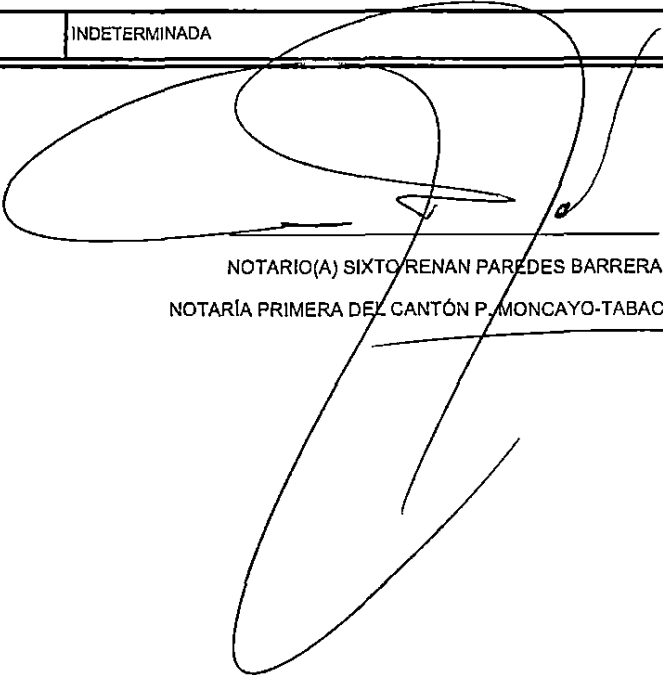
Escritura N°:	20161704001P01375						
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE AGOSTO DEL 2016, (10:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MANTILLA CEVALLOS GIGLIOLA KATERINE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1711422574	ECUATORIANA	GERENTE	NATBEAUTY S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		P. MONCAYO-TABACUNDO			TABACUNDO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		60000.00					

NOTARIO(A) SIXTO RENAN PAREDES BARRERA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON P. MONCAYO-TABACUNDO
EXTRACTO



Escritura N°:	20161704001P01375
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE AGOSTO DEL 2016, (10:54)
OTORGANTES	
OTORGADO POR	

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MANTILLA CEVALLOS GIGLIOLA KATERINE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1711422574	ECUATORIANA	GERENTE	NATBEAUTY S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		P. MONCAYO-TABACUNDO			TABACUNDO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) SIXTO RENAN PAREDES BARRERA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN P. MONCAYO-TABACUNDO



Dr. SIXTO RENÁN PAREDES BARRERA

Notario Público Primero del Cantón Pedro Moncayo

Código numérico secuencial: 2016.17.04.001.P01375

Factura número: 000008556



Notaría Primera del
Cantón Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA AL

ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NATBEAUTY S.A.

OTORGADA POR: Gigliola Katherine Mantilla Cevallos – Gerente
General Y Representante Legal de la Compañía

CUANTIA: USD. 60.000.00

DI 3 Copias

En la Ciudad de Tabacundo, Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día veinte y seis de agosto del año dos mil dieciséis; ante mí DOCTOR SIXTO RENAN PAREDES BARRERA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PEDRO MONCAYO, comparece la señora Gigliola Katherine Mantilla Cevallos, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía de nacionalidad ecuatoriana NATBEAUTY S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega como documento habilitante a esta escritura; y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía NATBEAUTY S.A, celebrada el doce de julio del año dos mil dieciséis. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en éste cantón, de estado civil casada, plenamente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática certificada por mí, agrego a la presente escritura. Advertida que fue la comparecientes por mí el No-



tario del objeto y resultados de la presente escritura, y examinada en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual consta el Aumento de Capital Social y la Reforma al Estatuto Social de la Compañía NATBEAUTY S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora GIGLIOLA KATERINE MANTILLA CEVALLOS, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal de la compañía de nacionalidad ecuatoriana NATBEAUTY S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega como documento habilitante a esta escritura; y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía NATBEAUTY S.A, celebrada el doce de julio del año dos mil dieciséis. La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en el cantón Pedro Moncayo, casada y plenamente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de septiembre del año dos mil trece, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Fernando Rommel Polo Elmir, inscrita por el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Pedro Moncayo, el dieciséis de octubre del dos mil trece, se constituyó la compañía NATBEAUTY S.A., con un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido

Dr. SIXTO RENÁN PAREDES BARRERA

Notario Público Primero del Cantón Pedro Moncayo



Notaría Primera del
Cantón Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

en ochocientas acciones nominativas, ordinarias e indivisibles, cuyo valor es de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

B).- Mediante escritura pública otorgada el nueve de junio del año os mil quince se efectuó el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía NATBEAUTY S.A., inscrita en el Registro

de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo el veinte y dos de junio del año dos mil quince.- C).- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el

doce de julio del año dos mil dieciséis, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América y reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, todo ello conforme a los términos que constan del Acta de la

Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de doce de julio del año dos mil dieciséis, acta que se acompaña como documento habilitante de la presente escritura pública y que forma parte integrante de la misma.- TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los

antecedentes expuestos, la señora Gigliola Kateriné Mantilla Cevallos, en la calidad en la que comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, debidamente autorizada para el efecto por

la Junta General Universal de Accionistas de NATBEAUTY S.A., efectuada el doce de julio del año dos mil dieciséis; y, de conformidad con lo resuelto en la referida Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, declara expresamente lo siguiente: UNO)

Que el Capital Social de la Compañía se aumenta en la suma de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$60.000.00). DOS) Que en virtud de lo anterior, el nuevo



capital social de la compañía queda fijado en la suma de CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.180.800.00), dividido en ciento ochenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- TRES) Que el presente aumento de capital se lo suscribe íntegramente y se lo paga en la cantidad de sesenta mil dólares americanos (US \$ 60.000.00), mediante compensación de créditos, cuyos recursos se encuentran contabilizados en la cuenta por pagar socios, dentro de los estados financieros de la Compañía, suscripción y pago que lo realizan los accionistas de la compañía, Gigliola Katherine Mantilla Cevallos y Luis Enrique López Sañay, en forma proporcional, en virtud de la cesión del derecho de preferencia que tenía en el aumento de capital, realizada en su favor por parte de la accionista Katherine Nicole López Mantilla, y resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas según el acta de doce de julio del dos mil dieciséis y de conformidad con el cuadro de integración de aumento de capital que forma parte de esta escritura, el mismo que también fue aprobado por mencionada Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, distribuidos de la siguiente forma: Gigliola Katherine Mantilla Cevallos, suscribe y aumenta treinta mil acciones, de un dólar cada una; y Luis Enrique López Sañay, aumenta treinta mil acciones, de un dólar cada una.- CUATRO).- Que todos los accionistas de la compañía, suscriptores del presente aumento de capital, son de nacionalidad ecuatoriana. CINCO) Que se reforma el Artículo Cuatro del Estatuto Social de la

Dr. SIXTO RENÁN PAREDES BARRERA

Notario Público Primero del Cantón Pedro Moncayo



Notaría Primera del
Cantón Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

Compañía, cuyo nuevo texto de la norma estatutaria, dirá: "ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL- El capital social de la Compañía es de CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 180.800.00), dividido en ciento ochenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00) cada una. Si la compañía resolviere emitir posteriormente nuevas acciones, tendrá preferencia en la suscripción de las mismas, los accionistas de la compañía en proporción a las acciones suscritas al momento de hacerse la nueva emisión, pudiendo tales accionistas de acuerdo a la normativa vigente, ejercitar su derecho de preferencia dentro de un plazo de treinta días subsiguientes a la publicación por la prensa del aviso respectivo acuerdo adoptado por la Junta General de accionistas. Vencido este plazo las acciones no suscritas podrán ser ofrecidas al público. La Junta General determinará en cada caso, el valor de la suscripción de las acciones y la forma de pago que ha de regir para los antiguos y nuevos accionistas". SEIS).- El cuadro de Integración de Capital queda de la siguiente manera:

CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL, FORMA DE PAGO			
Accionista	Suscrito y pagado (US\$)	Compensación Crédito (USD\$)	Capital suscrito Aumento (US\$)	Capital Total (USD\$)	No. Acciones
Luis Enrique López Sañay	60.799.00	30.000.00	30.000.00	90.799.00	90.799
Katherine Nicole López Mantilla	1.00			1.00	1
Gigliola Katherine Mantilla Cevallos	60.000.00	30.000.00	30.000.00	90.000.00	90.000
TOTALES	120.800,00	60.000.00	60.000.00	180.800.00	180.800



QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA: La Compareciente, señora Gigliola Katherine Mantilla Cevallos, en su calidad de Gerente General de la Compañía NATBEAUTY S.A., declara bajo juramento que la integración y pago por compensación de créditos del aumento de capital es verdadero real y correcto, efectuándose un aumento de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la figura de compensación de créditos a favor de Luis Enrique López Sañay y Gigliola Katherine Mantilla Cevallos, que la compañía adeuda a los accionistas, valores que tienen un origen lícito; declara además que la Compañía de su representación, a la fecha de suscripción y otorgamiento de la presente escritura pública, no es contratista del Estado Ecuatoriano, se encuentra al día con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, con el Municipio y con sus obligaciones ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted, señor Notario, se servirá anteponer y agregar las cláusulas de estilo que sean necesarias para la completa validez y eficacia del presente instrumento público, así como también incorporará los documentos habilitantes mencionados y conferirá las copias que se soliciten. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL y que la compareciente acepta en todas sus partes, la misma que ha sido elaborada y suscrita por el Doctor Wilson Cabrera Alpala, afiliado al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura bajo el número diecisiete, dos mil cuatro ochenta y nueve.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y para

Dr. SIXTO RENÁN PAREDES BARRERA

Notario Público Primero del Cantón Pedro Moncayo

constancia firma conmigo en unidad de acto, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ÉSTA NOTARÍA. DE TODO CUANTO DOY FE.



Notaría Primera del
Cantón Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

Gigliola Katherine Mantilla Cevallos
C.C.: 1711422574



DOCTOR SIXTO RENAN PAREDES BARRERA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PEDRO MONCAYO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA N° 171142257-4
MANTILLA CEVALLOS GIGLIOLA KATERINE
PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/TABACUNDO
06 FEBRERO 1972
001- 0017 00017 F
PICHINCHA/ PEDRO MONCAYO
TABACUNDO 1972



[Signature]

ECUATORIANA ***** E233312222
CASADO LOUIS ENRIQUE LOPEZ SAWAY
SUPERIOR ESTUDIANTE
VICTOR HUGO MANTILLA ACOSTA
MARIA PIEDAD CEVALLOS
PEDRO MONCAYO 09/04/2008
09/04/2020
REN: 2650698
Fch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



013

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0129

1711422574

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

MANTILLA CEVALLOS GIGLIOLA KATERINE

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA

TABACUNDO

0

PEDRO MONCAYO

ZONA

CANTÓN

PARROQUIA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
DE CONFORMIDAD CON LA ATRIBUCION ESTABLE-
CIDA EN EL NUMERAL 5 DEL ART 18 DE LA LLY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO: QUE EL DOCUMEN-
TO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

EN 2016 FOJA (S) UTIL (E) 1

TABACUNDO, 26 AGO 2016



DR SIXTO PERAZ PAREDES BARRERA
NOTARIO PRIMERO
CANTON PEDRO MONCAYO



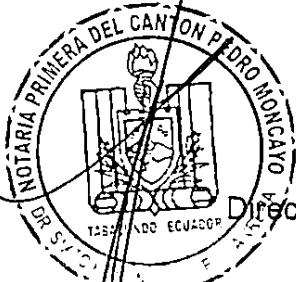


CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) MANTILLA CEVALLOS GIGLIOLA KATERINE, representante legal de la empresa NATBEAUTY S.A. con RUC Nro. 1792468124001 y dirección SAN JOSE ALTO. LA LIBERTAD SN COMUNIDAD SAN JOSE ALTO. SN. SN. DIAG. FLOR HERMOSA., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 25 de agosto de 2016

Validez del certificado: 2 días

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

DIRECCIÓN NACIONAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

25 de agosto de 2016

Señor/a:

MANTILLA CEVALLOS GIGLIOLA KATERINE

GERENTE GENERAL DE NATBEAUTY S.A.

RUC: 1792468124001

Presente.-

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, el sujeto pasivo NATBEAUTY S.A. con RUC número 1792468124001, se encuentra en estado **ACTIVO**, ha cumplido la presentación de sus declaraciones impositivas hasta JULIO 2016, y no registra obligaciones pendientes por este concepto a la fecha de emisión del presente certificado.

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar la información constante en las declaraciones presentadas y de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la documentación presentada.

El presente certificado, no tiene validez legal para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías.

Particular que comunico para los fines de ley,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CÓDIGO: SRICCT2016000119591

Fecha y Hora: 25 de agosto de 2016 9:26



A large, stylized handwritten signature in black ink, positioned on the right side of the page.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

173795

No. de RUC de la Compañía:

1792468124001

Nombre de la Compañía:

NATBEAUTY S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1716519523	LOPEZ MANTILLA KATHERINE NICOLE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.0000	N
2	1707392831	LOPEZ SAÑAY LUIS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.799.0000	N
3	1711422574	MANTILLA CEVALLOS GIGLIOLA KATERINE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 60.000.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

120.800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

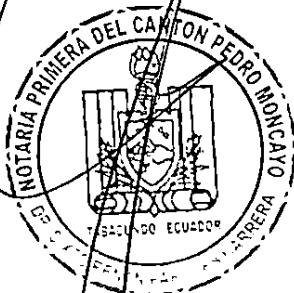
En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISION: jue, 25 ago 2016 09:33:40 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob/poralinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000905384





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

NATBEAUTY S.A.

SECTOR:

SOCIETARIO



MERCADO DE VALORES



SEGUROS



NÚMERO DE EXPEDIENTE:

173795

DOMICILIO:

TABACUNDO

RUC:

1792468124001

REPRESENTANTE LEGAL:

MANTILLA CEVALLOS GIGLIOLA KATERINE

CAPITAL SOCIAL:

\$ 120.800.0000

SITUACIÓN ACTUAL:

ACTIVA

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

16/10/2063

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

SI

HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN:

25/08/2016

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CZV22587639



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NATBEAUTY S.A., CELEBRADA EL 12
DE JULIO DEL 2016.**

En Tabacundo, a los 12 días del mes de julio de dos mil dieciséis, siendo las 12h00 p.m. en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Sucre 269 y Aquiles Polanco, tiene lugar la Junta General de Accionistas con la presencia de: Ing. Luis Enrique López Sañay, Dra. Gigliola Katherine Mantilla Cevallos y Señorita López Mantilla Katherine Nicole.

Preside la Junta la Dra. Gigliola Katherine Mantilla Cevallos, Gerente de la Compañía y actúa como secretaria la Señorita Sandra Catucumbamba por decisión de la Junta Universal de accionistas. La presidencia dispone que se constate el quórum y se forme la lista de asistentes. Secretaria informa que se encuentran presentes los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO
Katherine Nicole López Mantilla	1,00
Gigliola Katherine Mantilla Cevallos	60.000,00
Luis Enrique López Sañay	60.799,00
TOTAL	120.800,00

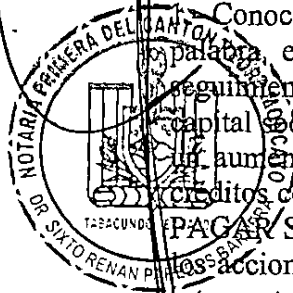
Estando presente el 100% del capital pagado de la compañía, la instalación en Junta General con el carácter de Universal es legalmente procedente, conforme lo dispone el art. 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente declara instalada la Junta y propone conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer, resolver y aprobar el Aumento de Capital Social de la Compañía.
2. Reforma de Estatuto Social de la Compañía.

La Junta General de Accionistas aprueba de manera unánime el orden del día propuesto, y la Presidencia dispone que se proceda a su tratamiento.

Conocer, resolver y aprobar el Aumento de Capital Social de Compañías.- Toma la palabra el señora Gigliola Katherine Mantilla Cevallos y explica que para dar cumplimiento al préstamo solicitado en la CFN y uno de los requerimientos es tener un capital social que cubra el 10% de los activos totales, por lo que se recomienda realizar un aumento de capital, el mismo que se lo realizará mediante una compensación de créditos con los recursos que se encuentran contabilizados en la cuenta CUENTA POR PAGAR SOCIOS por el monto de \$ 60.000,00 que se repartirán en partes iguales para los accionistas Luis Enrique Lopez Sañay y Gigliola Katherine Mantilla Cevallos, con estos antecedentes se realizará el aumento de capital, mediante la emisión de nuevas





acciones. Para lo cual la Junta de Accionistas RESUELVE: Aumentar el capital de la compañía en la cantidad de Sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$60.000,00), con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de Ciento Ochenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$180.800,00). Para este aumento se emitirán sesenta mil acciones de un dólar cada una, numeradas de la ciento veinte mil ochocientos uno a la ciento ochenta mil ochocientos inclusive el pago del capital suscrito se efectúa mediante una compensación de crédito por la suma de sesenta mil dólares de los Estados Unidos, para cuyo efecto la Junta General Universal de accionistas, por unanimidad acepta la renuncia del derecho de preferencia de la accionista Katherine Nicole Lopez Mantilla de manera que el accionista Luis Enrique Lopez Sañay y la señora Gigliola Katerine Mantilla Cevallos suscriben cada uno treinta mil acciones de un dólar cada una y paga mediante la compensación de crédito.

Por consiguiente el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera, que es aprobada por unanimidad:

Accionista	Capital Actual	Compensación de crédito	Capital Suscrito para Aumento	Capital Total	Nº de acciones
Katherine Nicole López Mantilla	1.00			1.00	1.00
Gigliola Katerine Mantilla Cevallos	60,000.00	30,000.00	30,000.00	90,000.00	90,000.00
Luis Enrique López Sañay	60,799.00	30,000.00	30,000.00	90,799.00	90,799.00
	120,800.00	60,000.00	60,000.00	180,800.00	180,800.00

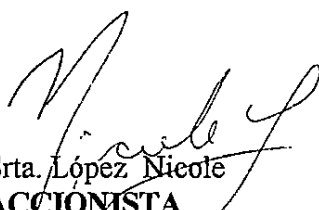
2.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía.- La Junta General Universal de accionistas por unanimidad resuelve que como consecuencia del Aumento del Capital se reforma el artículo cuarto, del Estatuto social de la compañía, cuyo texto, será el siguiente.- " ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL- El capital social de la Compañía es de CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$180.800.00), dividido en ciento ochenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00) cada una. Si la compañía resolviera emitir posteriormente nuevas acciones, tendrá preferencia en la suscripción de las mismas, los accionistas de la compañía en proporción a las acciones suscritas al momento de hacerse la nueva emisión, pudiendo tales accionistas de acuerdo a la normativa vigente, ejercitar su derecho de preferencia dentro de un plazo de treinta días subsiguientes a la publicación por la prensa del aviso respectivo acuerdo adoptada por la Junta General de accionistas. Vencido este plazo las acciones no suscritas podrán ser ofrecidas al público.

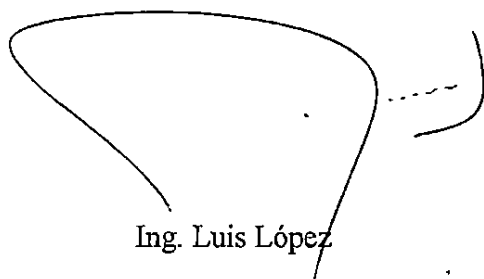


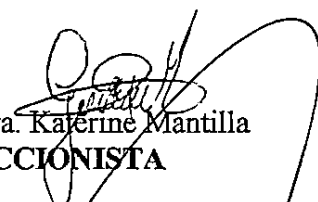
La Junta General determinará en cada caso, el valor de la suscripción de las acciones y la forma de pago que ha de regir para los antiguos y nuevos accionistas”.

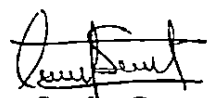
La Junta General Universal aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social en la forma propuesta y delegada a la Gerente General de la Compañía para que realicen todos los actos legales, para formalizar las decisiones adoptadas en la presente Junta.

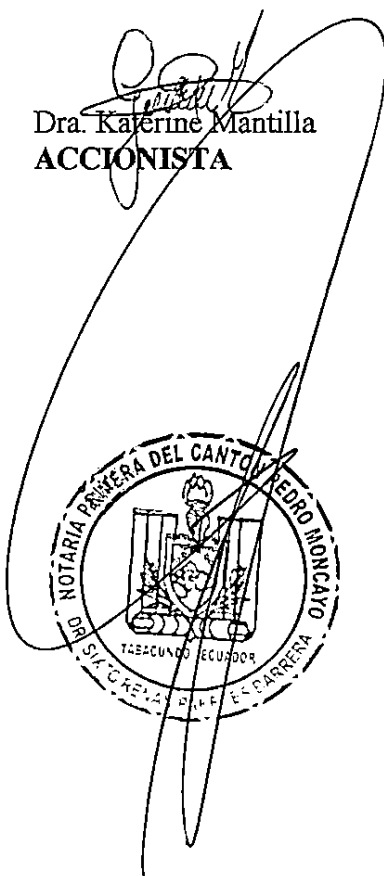
Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, se concede un receso para la redacción del acta, una vez reinstalada la Junta se da lectura al acta la misma que es aprobada por unanimidad, siendo las 14 h30, se declara terminada la Junta, firmando el acta correspondiente todos los asistentes


Srta. López Nicole
ACCIONISTA
PRÉSIDENTE DE LA JUNTA


Ing. Luis López
ACCIONISTA


Dra. Katherine Mantilla
ACCIONISTA


Srta. Sandra Catucuamba
SECRETARIA DE LA JUNTA



Quito, 18 de octubre del 2013.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN PEDRO MONCAYO



RECIBIDO

24 OCT 2013

Señora

GIGLIOLA KATERINE MANTILLA CEVALLOS

Presente.-

De mi consideración:

Me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía NATBEAUTY S.A., reunida el 18 de octubre de 2013, ha decidido designarla **GERENTE GENERAL** y por tanto Representante Legal de la compañía NATBEAUTY S.A., por el periodo estatutario de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo, con todas las facultades y atribuciones que la ley y el Estatuto Social le confieren.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía NATBEAUTY S.A., y en caso de ausencia o incapacidad será legalmente reemplazado por el Presidente de la compañía con todos sus deberes y atribuciones.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 27 de septiembre de 2013, ante el Doctor Fernando Rommel Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo el día 16 de octubre de 2013.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales pertinentes,

Atentamente,

Sra. Blanca Lucilla Cacuango Ulcuango

Secretaria Ad-hoc

C.C: 172107164-3

Acepto desempeñar fielmente el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía NATBEAUTY S.A., en Quito a los 18 días del mes de octubre de 2013.

GIGLIOLA KATERINE MANTILLA CEVALLOS

CC: 171142257-4



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

Dirección: Calle Sucre 03-21-011 y Aquiles Polanco (Sector San Blas)
Telf.: 2367-080 Web: registrodelapropiedadpedromoncayo.gob.ec

RAZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, Tomo 30.-

Repertorio No. 126.-

Fojas: 100.-

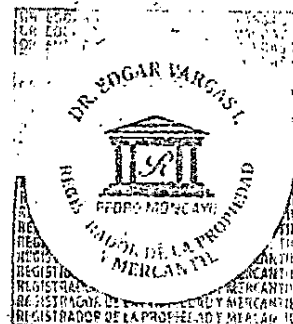
Número: 098.-

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑÍA
NATBEAUTY S.A.; a favor de la señora GIGLIOLA KATERINE MANTILLA
CEVALLOS.-

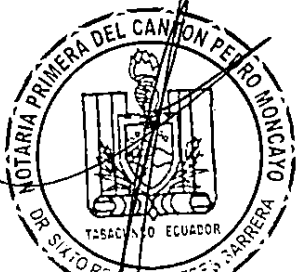
Tabacundo, 24 de Octubre de 2013



EL REGISTRADOR (D)



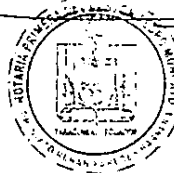
RMPM-098-15535-2013
Responsable: Ab. LADY CISNEROS



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
DE CONFORMIDAD CON LA ATRIBUCION ESTABLE-
CIDA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO: QUE EL DOCUMEN-
TO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

EN UNA FOJA (S) UTIL(ES)

TABACUNDO, 26 AGO-2016



DR. SIXTO RENAN PAREDES BARRERA
NOTARIO PRIMERO
CANTON PEDRO MONCAYO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792468124001
RAZON SOCIAL: NATBEAUTY S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MANTILLA CEVALLOS GIGLIOLA KATERINE
CONTADOR: CATUCUAMBA CATUCUAMBA SANDRA LILIANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	12/11/2013	FEC. CONSTITUCION:	16/10/2013
FEC. INSCRIPCION:	12/11/2013	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	06/06/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CULTIVO DE FLORES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: PEDRO MONCAYO Parroquia: TABACUNDO Barrio: LAS CRUCES Calle: LA LIBERTAD
Número: S/N Conjunto: COMUNIDAD SAN JOSE ALTO Oficina: PB Referencia ubicación: DIAGONAL A FLOR HERMOSA
Telefono Trabajo: 022366787 Telefono Trabajo: 022366657 Celular: 0987512629 Email: gerencia@annirose.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

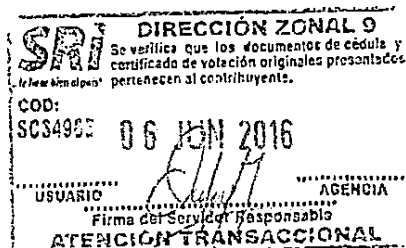
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJTG090713

Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO

Fecha y hora: 06/06/2016 14:28:36



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792468124001
RAZON SOCIAL: NATBEAUTY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 16/10/2013
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
CULTIVO DE FLORES.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FLORES.
ALQUILER DE BIENES INMUEBLES.

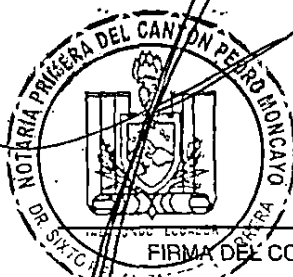
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: PEDRO MONCAYO Parroquia: TABACUNDO Barrio: LAS CRUCES Calle: LA LIBERTAD Número:
S/N Referencia: DIAGONAL A FLOR HERMOSA Conjunto: COMUNIDAD SAN JOSE ALTO Oficina: PB Telefono Trabajo:
022366787 Telefono Trabajo: 022366657 Celular: 0987512629 Email: gerencia@anniroses.com

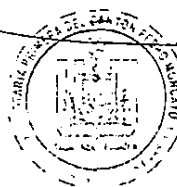
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
DE CONFORMIDAD CON LA ATRIBUCION ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LLY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO

EN UNA FOLIA(S) UTIL(ES)

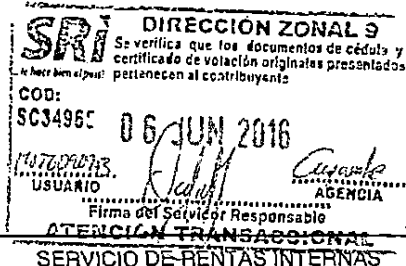
TABACUNDO, 26 ABO 2016



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



DR SIXTO RENAN PAREDES BARRERA
NOTARIO PRIMERO
CANTON PEDRO MONCAYO



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: M17G090713 Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO Fecha y hora: 06/06/2016 14:28:36

...ZON. SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NATBEAUTY S.A. OTORGADO POR
GIGLIOLA KATERINE MANTILLA CEVALLOS EN CALIDAD DE
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA. FIRMADA Y SELLADA EN TABACUNDO A VEINTISEIS
DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.



DR. SIXTO RENÁN PAREDES BARRERA
NOTARIO PRIMERO
CANTON PEDRO MONCAYO



DOCTOR SIXTO RENAN PAREDES BARRERA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PEDRO MONCAYO





Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomo: 34,

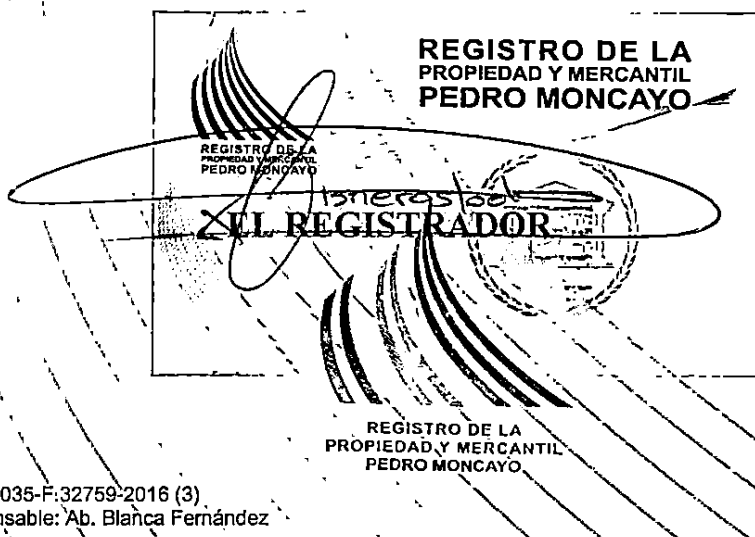
Repertorio(s). 147

Fojas: 105.

No. 036.-

En la que consta: El **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **NATBEAUTY S.A.** Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, a 17 de Noviembre de 2016.-



RPPM-035-F:32759-2016 (3)
Responsable: Ab. Blanca Fernández

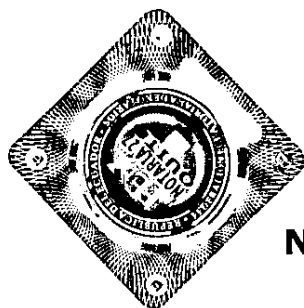
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
P E D R O M O N C A Y O**

DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

RAZÓN:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NATBEAUTY S.A.**, otorgado el veintiséis de Septiembre del dos mil trece, ante el doctor Fernando Polo Elmir, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NATBEAUTY S.A.** OTORGADA POR LA SEÑORA GIGLIOLA KATERINE MANTILLA CEVALLOS, Gerente General y Representante Legal de la Compañía, otorgada el día veintiséis de agosto del dos mil dieciséis, ante el Sixto Renan Paredes Barrera, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, en la que se aumenta el capital de la compañía a ciento ochenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, conforme consta del presente instrumento público.-

Quito, a 10 de Julio del 2017.

LA NOTARIA,



NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO



DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-003-000001751



20171701027001045

NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701027001045

MATRIZ	
FECHA:	10 DE JULIO DEL 2017, (11:38)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NATBEAUTY S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-09-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20131701027P26014

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECHÉVERRÍA ESPINOSA SILVANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714335724
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171704001P01373

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO